



CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(SESIÓN 5/2021)
(ESMG/JGL)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, **SE DIO POR ENTERADA DE LA SIGUIENTE DACIÓN DE CUENTA (ACUERDO Nº 3/15):**

“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 LCSP DURANTE LA ANUALIDAD 2020

Terminado el ejercicio económico 2020 seguimos haciendo balance. En la pasada Junta de Gobierno Local, aportamos los datos provisionales de cierre de ejecución de ingresos y gastos en 2020, a la espera de terminar todos los procesos de contabilización. En esta ocasión, venimos a dar cuenta de la relación de expedientes de contratación en contratos menores de conformidad, entre otros, con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Desde la llegada del Equipo de Gobierno en junio de 2019, se han venido sucediendo, por parte de algunos grupos municipales de la oposición, una serie de campañas informativas que nada han tenido que ver con la tramitación de los expedientes menores, en los cuales, según la normativa, sobre todo lo relativo a la publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente.

Desde el Servicio de Contratación y Patrimonio significar que, a pesar de la publicación trimestral que marca la ley, desde dicho Servicio se vienen publicando en la Plataforma de Contratación del Estado los contratos menores para la presentación de cuantas ofertas quieran los operadores económicos, por un tiempo en torno a los cinco días, plazo igualmente reseñable para los contratos abiertos abreviados para bienes corrientes. Pero no sólo se publica la propia licitación en sí, si no que se publica el expediente y la adjudicación. El principio de publicidad, por tanto, está presente en toda la contratación que realiza el Ayuntamiento de Alcorcón, incluso en la tramitación de los contratos menores, publicándose en la Plataforma de Contratación del Estado.

Así mismo reseñar, que se ha implantado la tramitación electrónica de los expedientes de contratación en contratos menores, en los que se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y su tramitación eficaz por parte de todo el Ayuntamiento. Significar que, una vez se haya procedido a consolidar la tramitación electrónica del contrato menor, se producirá la tramitación electrónica de la contratación abierta.

En cuanto a los datos, a pesar de la pandemia ocurrida desde el mes de marzo y la necesidad de tramitar contratos en poco tiempo, la relación de expedientes de contratación en contratos menores durante la anualidad 2020 han sido un total de 80 por un importe total de 460.790,48 euros.



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

Contrastan estas cifras con la anualidad 2019 en el que se realizaron un total de 95 expedientes de contratos menores por un total de 666.943,58 euros. Por tanto, relacionando los datos de la anualidad 2019 con los de la anualidad 2020, de 95 expedientes de contratos menores se pasa a 80 expedientes, lo que supone una reducción de un 15% en la realización del número de contratos menores y en cuanto a la cuantía, supone una reducción de un 30,9%.

Por otra parte, significar que, aunque desde la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio se hace una apuesta clara por la contratación abierta de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, tampoco, en función de las necesidades de los diferentes departamentos y servicios, se puede eludir la aplicación del artículo 63.4 y 118 en cuanto a la aplicación de la tramitación del contrato menor cuando se dan los supuestos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, en especial, en cuanto al objeto sobre el que se debe tramitar y las cuantías establecidas para este tipo de contratación menor, como son “los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios”.

Asimismo, en el mes de enero, se ultimaré el Primer Plan de Contratación Pública, en el que no sólo se fomentará de forma activa la publicación de toda la contratación del Ayuntamiento en la anualidad 2021 si no que se tratará la unificación de pliegos por parte de todos los departamentos y servicios del Ayuntamiento, evitando en lo posible la contratación menor.

Todos estos datos, que constan en la Plataforma de Contratación del Estado, se trasladan a la Junta de Gobierno local para público conocimiento y teniendo en cuenta que nunca se ha dado cuenta de la contratación realizada en anteriores períodos.

Sirva, además, la presente dación de cuentas como reconocimiento a todos los trabajadoras y trabajadores del Departamento de Contratación y Patrimonio, en un ejercicio, el 2020, que ha sido especialmente intenso en materia de emergencia ante el COVID y, ahora también, ante los efectos provocados por la borrasca “Filomena”.

Es lo que se traslada, en Alcorcón, a día de la fecha de firma.

LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO. Fecha 14/01/2021.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidente y por el Sr. Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,